



**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
MEDELLIN – ANTIOQUIA**

Medellín, Once (11) de Septiembre de dos mil trece (2013)

REF: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
DTE: ERASMO VALENCIA MORENO.
DDO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL.
RDO: 2013 – 00155

**ASUNTO: PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA A EXHORTO Y
ORDENA REQUERIR**

Pone en conocimiento de las partes, lo manifestado por la Dirección de Personal de las Fuerzas Militares de Colombia, mediante memorial recibido el 06 de septiembre de 2013 y visible a folio 183 del expediente.

Igualmente, y en virtud a lo manifestado por la entidad exhortada anteriormente mencionada, se ordena que por secretaria se exhorte a la Escuela de Soldados Profesionales del Ejército Nacional, con el fin de que envíe con destino a este proceso, los exámenes médicos realizados al señor ERASMO VALENCIA MORENO al momento de su ingreso a la institución.

Así mismo, se ordenará exhortar al Batallón de Infantería No. 31 Rifles, para que envíe con destino al proceso, los documentos relativos a la hoja de vida del señor ERASMO VALENCIA MORENO.

Para hacer llagar dicha información al expediente, las requeridas cuentan con un término de cinco (5) días contados a partir del recibido del exhorto.

NOTIFÍQUESE

**PILAR ESTRADA GONZÁLEZ
JUEZ.**